

PHILIPPE NEMO

LA DOBLE OLIGARQUÍA DE LA V REPÚBLICA FRANCESA

La noción francesa de «República» ha sido ambigua a lo largo de la historia. Ha designado un principio constitucional clásico –un régimen democrático liberal parecido al de otras muchas naciones occidentales–, pero también ha designado un proyecto de sociedad esencial, un modelo estatal-socialista que se diferencia considerablemente de las democracias liberales, que es incluso opuesto a ellas. La V República ha acentuado los rasgos estatistas de la forma de gobierno francesa, hasta el extremo de convertirla en una auténtica oligarquía que ha conseguido limitar hasta casi hacerlo desaparecer el papel del Parlamento y de la sociedad civil.

La Constitución francesa de 1958 no se conformó con poner remedio a la inestabilidad gubernamental, único mandato que De Gaulle, convocado para resolver la crisis de Argelia, había recibido de la nación de forma clara. Las trágicas circunstancias de su nacimiento permitieron a De Gaulle ir más lejos y poner en marcha las profundas reformas constitucionales que tenía en mente desde antes de la Guerra, que meditó largamente durante y después del conflicto, y cuyo espíritu difería radicalmente del de la democracia liberal tal y como se había encarnado en la III y IV Repúblicas (Nemo, 2005).

Estas reformas fueron inmediatamente recibidas con alivio, y todo el país pareció amoldarse a ellas durante los años siguientes, a pesar de las fuertes objeciones mostradas por algunas fuerzas políticas minoritarias. Sin embargo, es lícito preguntarse si estas reformas no han producido a largo plazo consecuencias particularmente nefastas en la vida política del país, consecuencias que ningún constitucionalista o

Philippe Nemo es Profesor de la Escuela Superior de Comercio de París (ESCP-EAP), Director Científico del Centro de Investigación de Filosofía de la Economía.

Cuadernos de pensamiento político

sociólogo fue capaz de advertir *ex ante*. De hecho, mi opinión es que debido a una cadena de «efectos perversos» en la economía, la política y la sociedad, estas reformas han acabado finalmente –y estoy sopesando cuidadosamente mis palabras– por sustituir en Francia a la democracia por una *oligarquía*, y más en concreto por *una oligarquía duopolística o condominio*, el de la clase alta de la función pública y los sindicatos, que domina y priva de auténtica expresión política a la mayor parte de la sociedad civil. Precisamente, ése es el tema que pretendo analizar a continuación.

LA «SUPRESIÓN DEL PARLAMENTO»

Todo procede del hecho de que la V República –y no se vea en esto exageración alguna– *ha suprimido el Parlamento*.

En efecto, en lugar de constituir los poderes ejecutivo y legislativo como poderes independientes el uno del otro, a la manera del régimen presidencialista norteamericano (Émeri, 1988, 88) los constituyentes de 1958 sometieron totalmente el legislativo al ejecutivo mediante una serie de disposiciones que constituían una auténtica ruptura con la tradición republicana anterior:

- Designación discrecional del Primer Ministro y de los miembros del gobierno por parte del Presidente de la República, tanto para designarlos como para destituirlos (artículo 8) ¹;
- Derecho del Presidente a apelar a la opinión mediante referéndum con el fin de aprobar una ley o una modificación de la Constitución a las que se opusiera el Parlamento (artículos 11 y 89);
- Derecho de disolución de la Asamblea Nacional por decisión única del Presidente (artículo 12);
- Derecho del Presidente a atribuirse plenos poderes en caso de crisis grave (artículo 16);
- Enunciado restrictivo de las materias que corresponden a la ley, según el cual el Parlamento tiene autorización para discutir únicamente sobre estas materias (artículos 34 y 37);
- Control por parte del gobierno del orden del día del Parlamento (artículo 48);

¹ Con respecto al derecho que tiene el Presidente para destituir al Primer Ministro, la Constitución es ambigua. Sin embargo, ese derecho se ha impuesto en la práctica, excepto en los periodos de cohabitación.

Cuadernos de pensamiento político

- Supresión del derecho de interpelación y limitación rigurosa de las condiciones por las que la Asamblea Nacional puede presentar una moción de censura (artículo 49-2);
- Posibilidad otorgada al gobierno para hacer adoptar una ley sin que se produzcan debates parlamentarios (artículo 49-3) ².

Sabemos que este dominio absoluto del ejecutivo fue consagrado definitivamente cuatro años después, por medio de la reforma constitucional del 28 de octubre de 1962, que establecía la elección del Presidente de la República mediante sufragio universal directo. En efecto, a partir de ese momento, el Presidente gozó de la misma legitimidad que el Parlamento y aspiró a encarnar la soberanía del pueblo en la misma medida. Además ya no le hacía falta andarse con miramientos con los parlamentarios.

Desde aquel día, De Gaulle consideró que su única vocación consistía en ocuparse de la Política *con mayúscula*. En otras palabras, él mismo se encargaría personalmente de tomar todas las decisiones importantes relacionadas con la política exterior o interior. A partir de ese momento, el gobierno, que dependía totalmente de él, pasaría a ocuparse de asuntos de segunda fila, es decir de la «intendencia».

Por su parte, el Parlamento, al que el texto de la Constitución otorgaba importantes poderes –como provocar la caída del gobierno mediante una moción de censura– no tardó en comprender que también tendría que alinearse con el ejecutivo ³.

² Existe una última medida que limita los derechos del Parlamento, pero no la he incluido en esta lista puesto que el ejecutivo no se beneficia de ella. Se trata de la posibilidad que se otorgó al Consejo Constitucional para anular un texto legislativo que se considere inconstitucional. Originariamente, esta medida estaba destinada, desde el punto de vista de los constituyentes, a impedir que el Parlamento retomara, poco a poco, mediante leyes orgánicas, los poderes que la Constitución de 1958 le había arrebatado. Su fin era proteger al ejecutivo contra las intromisiones del poder legislativo. Con el tiempo, se ha producido un efecto imprevisto y casi inverso. Apoyándose en el Preámbulo de la Constitución, declarado parte íntegra del «bloque constitucional», el Consejo Constitucional, basándose en una decisión memorable que data del 16 de julio de 1971, se permitió anular numerosas leyes que el ejecutivo apoyaba expresamente, por considerarlas contrarias a las libertades públicas. Esta práctica se fortaleció aún más a partir de la revisión constitucional de 1974 y permitió que la minoría parlamentaria se apoderara del Consejo. Así fue como el Consejo Constitucional francés pudo empezar a desempeñar un papel más o menos equivalente al del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. De Gaulle no previó ese vuelco de la jurisprudencia, que constituye un freno nada despreciable para los abusos de la mayoría, y cuya consecuencia produjo un ataque continuo por parte de los gaullistas y también del ala izquierdista del PS y de los comunistas, que clamaban contra el «gobierno de los jueces». Por lo tanto, no es cierto que los artículos 56 y 63 de la Constitución sean los responsables de la deriva que nos hemos propuesto analizar en este artículo.

³ La Constitución de 1958 no sólo fue redactada por los gaullistas, sino también por un comité formado por De Gaulle y Michel Debré, además de otras personalidades eminentes de la IV República (los «ministros de Estado», miembros del gobierno desde junio de 1958, especialmente Guy Mollet y Pierre Pflimlin). Estas personalidades deseaban fervientemente reforzar el papel del ejecutivo, pero no se puede decir lo mismo

Cuadernos de pensamiento político

En efecto, la dinámica presidencial de las instituciones no tardó en vencer cualquier posible resistencia. ¿Acaso la voluntad de una fracción de tal o cual grupo político podría impedir la actuación de un Presidente de la República elegido por el conjunto del pueblo? Evidentemente, las fuerzas políticas que incitaron a votar en su contra en las elecciones presidenciales siguieron luchando contra su política en el Parlamento. Sin embargo, sus propios partidarios tampoco pudieron oponerse a él, ya que su legitimidad personal no era capaz de medirse con la suya.

Poco tiempo después, esta situación se formalizó con el concepto de «mayoría presidencial». La fuerza parlamentaria dominante dejó de ser una coalición de partidos con identidad propia y acordó un programa pactado para la legislatura. Se trataba de una alianza electoral que tenía como único objetivo apoyar al Presidente. Aunque dicha noción haya evolucionado sensiblemente y se haya producido un cambio de De Gaulle a Pompidou, Giscard, Mitterrand y Chirac, podemos afirmar que acabó imponiéndose en la vida política de la V República, incluso en la izquierda, donde, sin embargo, los partidos comunista y socialista, antiguos herederos del partido leninista que aspiraba a la dirección suprema de la Historia, siempre habían considerado a sus diputados como simples ejecutores de las decisiones colegiadas del partido. Sin embargo, tuvieron que seguir el compás que les marcó François Mitterrand. Tal y como lo resume Jean-Louis Quermonne, «a partir de 1962, la mayoría parlamentaria ha procedido históricamente de la mayoría referendaria o presidencial, no a la inversa» (Quermonne, 1988, 291 y Avril, 1988, 166-179).

En efecto, los diputados elegidos de la facción presidencial no sólo tuvieron que someterse a la voluntad del Presidente, sino que además tuvieron que hacerlo muy rápidamente, incluso antes de salir elegidos. Además, para ser candidatos, tuvieron que jurarle una fidelidad absoluta. Era sin duda la consecuencia ineludible del escrutinio uninominal mayoritario a dos vueltas, junto con el derecho de disolución y la profesionalización de la vida política. Con este sistema, un diputado sólo puede ser elegido si ha recibido la investidura de un gran

con respecto a su deseo de reducir el del Parlamento. De ahí la elección de un régimen «semi-presidencial» o «semi-parlamentario» mediante el cual, al menos en teoría, cada uno de los tres grandes poderes, Presidente, Gobierno y Parlamento, conservan una parte equitativa de iniciativa. Sin embargo, estas virtualidades parlamentarias del texto de 1958 caducaron rápidamente como consecuencia de la práctica institucional. Cf. con respecto a este tema la introducción de Olivier Duhamel (1988).

Cuadernos de pensamiento político

partido que forme parte de una de las dos coaliciones mayoritarias, organizadas en torno a un presidente o un candidato presidenciable. Por tanto, la verdadera elección tiene siempre lugar en el círculo del actual o futuro Presidente. Una vez elegido, el diputado conserva su cargo, y por lo tanto su sustento, siempre y cuando no se disuelva la Cámara. Y si eso ocurre, sólo recuperará su escaño siempre y cuando no haya «traicionado» al Presidente y a su mayoría. Los diputados rebeldes no tienen ninguna probabilidad de continuar durante mucho tiempo su carrera política. En consecuencia, todos se muestran dóciles a pesar de que algunos se atreven a mostrarse en desacuerdo en asuntos sin importancia. *De este modo, en la V República el poder ejecutivo tiene en sus manos el destino de los diputados, al contrario de lo que ocurre en los regímenes parlamentarios clásicos y en el régimen presidencial norteamericano*⁴.

Esta realidad no ocurrió sólo al principio de la V República, cuando estaba al mando la fuerte personalidad del General. En aquella época los diputados del partido gaullista recibían el nombre de «*godillots*» («calzonazos»), término vejatorio que reflejaba el asombro de la opinión pública ante la alineación sistemática de los parlamentarios con las posiciones del gobierno, un comportamiento que nunca se había producido en las Repúblicas precedentes. Esta expresión desapareció bajo los mandatos de François Mitterrand y Jacques Chirac, pero no porque las cosas hubieran cambiado, sino simplemente porque la opinión perdió la capacidad de sorpresa.

Durante la V República a partir de 1962, el gobierno no sólo toma las decisiones propias de un poder ejecutivo, sino que además regula campos más vastos que antes y, por último, ejerce más o menos directamente el poder legislativo. Por ello, desde que no existe separación

⁴ Cada vez que un diputado se muestra demasiado proclive a controlar las actividades de un departamento ministerial, o amenaza con ponerse a la cabeza de una iniciativa para oponerse a alguna medida del gobierno, o para aprobar alguna medida que el gobierno no desee, dicho diputado está políticamente muerto. No figurará en la siguiente Asamblea, pues tendrá que enfrentarse, dentro de su circunscripción, a un competidor investido por el partido mayoritario oficial. En el supuesto caso de que saliera reelegido debido a su constancia y empeño personal y si el Presidente decide vengarse, sufrirá otro tipo de sanción y se le marginará, es decir, no podrá defender eficazmente su circunscripción ante los ministerios y la Administración. Perderá su escaño en un abrir y cerrar de ojos. Creo que, en toda la historia de la V República, apenas existen excepciones a esta ley de bronce. Esta lógica no tiene la misma fuerza en el Senado. Ahora bien, la V República ha conservado las disposiciones de la IV, despojando al Senado de los dos poderes constitucionales que le conferían importancia durante la III: 1) El derecho de votar la ley en igualdad con la Cámara de diputados; 2) El derecho a derrocar al gobierno. Al margen de esta suerte de incapacidad jurídica, el Senado encontró fórmulas para incomodar a los gobiernos de la V República y, por este motivo, De Gaulle decidió suprimirlo definitivamente en 1969. La relativa independencia del Senado es consecuencia de su modelo de elección, que consigue escapar en gran medida al control directo del ejecutivo. Ahora bien, ¿de qué sirve la independencia si no se tiene poder?

Cuadernos de pensamiento político

de poderes y es el mismo gobierno quien fija las reglas dentro del marco en las que actúa, ya no se somete a ninguna regla. Se trata del restablecimiento de un poder «absoluto», que en algunos aspectos es mucho mayor que el absolutismo ejercido por los reyes de Francia.

Este absolutismo se ha mitigado a menudo en la práctica. Es preciso que la Asamblea vote, pero no se la puede hacer votar cualquier cosa y en cualquier momento, y más teniendo en cuenta que el Senado también vota y que nadie se puede permitir el lujo de conflictos sistemáticos. Por otra parte, estos frenos se reforzaron en el momento en que el partido gaullista dejó de ostentar la mayoría absoluta y tuvo que pactar primero con los centristas y después con la UDF de Giscard y Lecanuet. Lo mismo ocurrió con los gobiernos de izquierdas, durante los cuales el PC pudo imponer sus condiciones al PS, y en ocasiones hasta ha «negociado» las leyes con la Presidencia del gobierno o la Presidencia de la República ⁵.

Sin embargo, lo esencial del poder del Parlamento, tal y como existía en las Repúblicas precedentes, desapareció, en el sentido en que el Parlamento *ya no tiene los medios jurídicos y políticos para mantener a raya al gobierno ni a la Administración*. Por lo tanto, si bien es cierto que representa, aunque sea de manera insuficiente, a la sociedad civil, *la impotencia del Parlamento significa que la sociedad civil ya no puede tener en jaque a la maquinaria del Estado*. Ya no puede impedir que extienda abusivamente sus competencias, ni limitar sus gastos, ni obligarle a intervenir en un problema que considera particularmente importante. Para ella, el Estado ya no es lo que debería ser según el ideal común de las democracias, un simple instrumento. Por el contrario, es el Estado quien está en posición de imponer a la sociedad su voluntad o, lo que es peor, como veremos a continuación, su simple peso sociológico.

EL ABANDONO DEL REFERÉNDUM

Sin embargo, un nuevo cambio institucional privaría pronto a la sociedad civil de uno de sus últimos canales de expresión.

⁵ Los diputados cuentan con medios de presión y llegado el caso, de obstrucción (mediante la presentación de enmiendas) nada despreciables, contra los que el gobierno puede defenderse mediante elementos jurídicos (concretamente con el artículo 49-3), pero son tan desproporcionados que hay siempre muchas dudas a la hora de ponerlos en práctica en la actividad legislativa ordinaria. Por ello, es preciso hacer ciertas concesiones a su mayoría.

Cuadernos de pensamiento político

La Constitución de 1958, prevé el procedimiento de referéndum. En efecto, en lo que respecta a los principios democráticos, sabemos que dicho procedimiento es ambiguo. El plebiscito, al cual se parece, ha sido siempre el instrumento de los tiranos, desde la tiranía griega hasta los Césares y los Bonaparte. Permite a un hombre fuerte, apoyado en las masas, esquivar todas las mediaciones políticas y sociológicas que existan entre las masas y él, y recibir de este modo un «cheque en blanco». Sin embargo, el referéndum de la V República, al igual que los referéndums suizos, tiene un valor democrático real. A diferencia de los plebiscitos de los dictadores populistas, consiste en una elección regular y sincera, por sufragio universal libre y secreto, precedida de una campaña en la que se exponen puntos de vista contradictorios. El pueblo dispone, ya que no de un poder positivo capaz de orientar la política en el sentido de sus votos, por lo menos de un derecho de *veto*. Hay que reconocer que De Gaulle aceptó esta lógica y sus obligaciones hasta el final: como consecuencia del resultado negativo en el referéndum de 1969, abandonó el poder voluntariamente tres años antes de que su mandato concluyera según lo establecido.

En cambio, bajo el mandato de sus sucesores la práctica del referéndum cayó en desuso. Mientras que en once años, concretamente entre 1958 y 1969, se celebraron cinco referéndums, sólo se han convocado cuatro en los últimos treinta y cinco años de la V República ⁶.

Es preciso señalar que la Constitución de 1958, sin el referéndum, se convierte en un sistema unilateral, donde los gobernantes pueden hacer prácticamente lo que desean. Una vez sorteada la amenaza de la censura parlamentaria, siempre que quieran aprobar alguna medida y sospechen que el pueblo no está de acuerdo, o cuando se nieguen a adoptar una medida deseada por el pueblo, les basta... con abstenerse de realizar cualquier consulta. A medida que pasaban los años, el poder ejecutivo se fue instalando en esta actitud, sumamente comfortable.

⁶ Bajo el mandato de De Gaulle (1958-1969): (1) 28 de septiembre de 1958, aprobación de la Constitución de la V República; (2) 8 de enero de 1961, sobre la autodeterminación de Argelia; (3) 18 de marzo de 1962, sobre la independencia argelina; (4) 28 de octubre de 1962, sobre la reforma constitucional que instaura la elección del Presidente de la República por sufragio universal directo; (5) 28 de abril de 1969, sobre la regionalización y la forma del Senado. Bajo el mandato de los sucesores de De Gaulle (1969-2004): (1) 23 de abril de 1972, sobre la adhesión de Inglaterra, Dinamarca e Irlanda a la CEE; (2) 6 de noviembre de 1988, sobre el estatuto de Nueva-Caledonia; (3) 20 de septiembre de 1992, sobre el Tratado de Maastricht; (4) 24 de septiembre de 2000, sobre el quinquenio.

Cuadernos de pensamiento político

LA EVANESCENCIA DEL «HECHO MAYORITARIO»

Cierto es que las elecciones presidenciales y legislativas –que de momento nadie ha propuesto suprimir en la V República– siguen vigentes. Desde esta perspectiva, la esencia de la democracia permanece a salvo. Pero en este punto, una observación más detallada nos revela una desviación inquietante.

Primero, se considera que estas elecciones colocan en el poder a «mayorías», presidenciales y legislativas. A este respecto, el modo de escrutinio utilizado en la V República da lugar a resultados sorprendentes. Tanto en las elecciones presidenciales como en las legislativas, se trata de un escrutinio uninominal mayoritario a dos vueltas, con restricciones de acceso en la segunda vuelta. Este tipo de votación somete al electorado a una bipolarización, e incluso a una doble bipolarización en el caso de las elecciones legislativas⁷. Este sistema perjudica seriamente la expresión democrática, ya que fuerza a los electores a votar en la segunda vuelta por partidos que no se corresponden con sus posiciones políticas, pero a los que se ven obligados a prestar su voto si quieren descartar a las fuerzas políticas que consideran todavía peores desde su punto de vista. Con dicho sistema, la mayor parte de las sensibilidades políticas del electorado pierden cualquier influencia. No están representadas en el «país legal». Además, este sistema, agravado como está por las medidas relacionadas con la financiación de los partidos, impide la aparición de nuevas fuerzas políticas a menos que sean lo bastante parecidas a algunas de las fuerzas del *establishment* como para poder agregarse a ellas (como Los Verdes a la «izquierda plural», aunque apenas hayan logrado un mínimo margen de reconocimiento). De ahí procede el evidente déficit democrático.

⁷ Según un argumento bien razonado de Jean-Luc Parodi. Por un lado, para ganar las elecciones es necesario reunir una mayoría. Los partidos pequeños, dispersos, representan por separado a una minoría, aunque sea sustancial, de electores, y no tienen ninguna posibilidad de ganar frente a un adversario organizado en un «gran» partido. En la segunda vuelta, este gran partido seguiría en la palestra y probablemente, como consecuencia de la imposibilidad de acceder a la segunda vuelta, tan sólo se mantendría uno de los partidos pequeños de la oposición, el cual, al contar sólo con sus propios electores, estaría abocado al fracaso. Es un mecanismo inapelable que obliga a los partidos pequeños de cada gran facción política a asociarse con el fin de tener la oportunidad de ganar en la segunda vuelta. De ahí, una primera bipolarización izquierda/derecha. Por otro lado, para ganar en la segunda vuelta, es necesario haberse proclamado el primero de la propia facción en la primera vuelta. Nuevamente, los partidos pequeños de cada facción se ven obligados a aliarse entre ellos para hacer frente al gran partido de la facción. Cada facción se encuentra a su vez bipolarizada. De ahí la existencia, durante la mayor parte de la V República, de cuatro grandes fuerzas partidarias: RPR, UDF, PS, PC. Se habla con ironía de la «banda de los cuatro» para expresar que estos partidos, al margen de su rivalidad, son solidarios entre sí ya que deben su estatus de quasimonopolio al sistema de escrutinio, un sistema que, naturalmente, han acordado no modificar jamás.

Cuadernos de pensamiento político

Todo ello provoca un nuevo efecto nocivo. Los electores no se sienten representados como es debido en el «país legal» y por eso, desde hace algunos años, reaccionan con indiferencia a las elecciones. Introducen en las urnas votos nulos o en blanco, se abstienen, ni siquiera se inscriben en los censos electorales o dejan de hacerlo cuando cambian de domicilio. Varios observadores han realizado cálculos alarmantes a partir de este hecho. En los comienzos de la V República, cuando el índice de abstención giraba en torno al 20%, las «mayorías» en el poder representaban en realidad a un 20% de los ciudadanos con derecho a voto (porque la «mayoría» ganaba con un número de votos que representaba al 40% de los electores inscritos, pero en realidad, los elegidos lo habían sido en la primera vuelta sólo por la mitad de dicho 40%). Pero cuando –como ha sido el caso en las elecciones recientes– la acumulación de no inscritos en los censos electorales, las abstenciones y los votos en blancos y nulos rondan el 50%, es probable que, en realidad, el vencedor de la segunda vuelta haya salido elegido sólo por una fracción ínfima de los ciudadanos en edad de votar. En la primavera de 2002, Jacques Chirac obtuvo el 19,88% de los votos válidos en la primera vuelta de las elecciones presidenciales, lo que representa aproximadamente el 12% de electores potenciales⁸. Ahora bien, su comportamiento es digno de un rey de Francia, como hemos podido comprobar recientemente en el asunto, verdaderamente extraordinario, de Turquía... En la primera vuelta de las elecciones legislativas de ese mismo año 2002, la UMP, que en principio agrupa a todas las fuerzas de derecha, obtuvo el 33,3% de los votos. Esto representaba poco más del 17% de los electores potenciales...⁹

Ante estas condiciones, hablar de «hecho mayoritario» resulta una paradoja bastante singular. Los que están en posesión de la integridad de los poderes legislativos y ejecutivos no pueden prevalerse del apoyo de la mayoría popular. El «país legal» *no* representa al «país real».

⁸ Se calcula que el número de los no inscritos ronda los 4 millones. De los 41,2 millones de personas inscritas, hubo un 28,4% de abstenciones y, entre los votantes se contabilizaron un 2,5% de papeletas en blanco y nulas. Total de inscritos que no votaron: 31%. Total de los que podríamos llamar «fuera de juego» (no-inscritos + abstenciones + blancos y nulos): cerca del 40% de los electores potenciales. Por lo tanto, los electores de Jacques Chirac en la primera vuelta constituyen el 20% del 60%, lo que supone tan sólo el 11,9% de los franceses en edad de votar.

⁹ Resultados de la UMP: 33,3% de los votos emitidos. Abstenciones: 35,58% de los inscritos. Blancos y Nulos: 2,79% de los inscritos. Total de los inscritos que no votaron: 38,37%. Total de los que estaban «fuera de juego»: 48% (aprox.). Electores de la UMP en la primera vuelta: el 33,3% del 52% de los franceses en edad de votar, es decir el 17,33%.

Cuadernos de pensamiento político

El descontento del electorado se advierte de manera indirecta, pero elocuente, en su peculiar comportamiento después de veinte años. En efecto, desde 1981, *ha cambiado de «mayoría» en cada elección, en ambos sentidos*, mediante movimientos de péndulo cada vez más amplios.

En 1981, eligió a François Mitterrand como Presidente de la República, y por lo tanto una cámara de *izquierdas*. En 1986, eligió una cámara de *derechas*, lo que dio lugar a la primera «cohabitación», con Jacques Chirac como Primer Ministro. En 1988, el pueblo reeligió a Mitterrand y, sobre la marcha, una cámara de *izquierdas*, con Michel Rocard como Primer Ministro. En 1993 eligió una cámara de *derechas* y Édouard Balladur ocupó el cargo de Primer Ministro (segunda cohabitación). En 1995, Jacques Chirac fue elegido Presidente de la República y designó como Primer Ministro a Alain Juppé; pero dos años después, en 1997, tras la disolución de la Asamblea Nacional, el electorado envió al Parlamento una cámara de *izquierdas*, lo que permitió a Lionel Jospin convertirse durante cinco años en Primer Ministro gracias a una tercera cohabitación. Finalmente, en 2002, el pueblo reeligió a Jacques Chirac como Presidente y después, sin solución de continuidad, una cámara de *derechas*, convirtiéndose Jean-Pierre Raffarin en Primer Ministro...

Esta inconstancia, esta rabia del electorado nos hace pensar que lo que de verdad le interesa no es elegir un gobierno, sino «menear el árbol» con el fin de que caigan todos los gobiernos. Es un dato al que debemos prestar atención. Sin duda alguna, significa que el electorado no se siente en absoluto representado por ningún gobierno y que tiene el sentimiento confuso de que el sistema de representación democrática es un auténtico caos.

El siguiente análisis confirmará esta sospecha. Tras veinte o treinta años, el pueblo ha dejado de sentirse soberano porque *el verdadero poder, entre tanto, se ha convertido en una oligarquía*.

ESTABLECIMIENTO DE UNA OLIGARQUÍA. PRIMER COMPONENTE: LOS FUNCIONARIOS

El primer Presidente de la V República era, en espíritu, un estatalista. Al igual que los absolutistas y los comunistas, creía en la supremacía

Cuadernos de pensamiento político

de la política sobre lo económico y lo social y por tanto, en la «omni-competencia» del Estado, consagrado a asegurar no solamente las misiones «de regalía», diplomacia, defensa, policía y justicia, sino también las grandes políticas económicas, sociales e incluso culturales.

Nacido al mismo tiempo que esta filosofía política, el régimen no podía hacer otra cosa que dejar el terreno libre a los funcionarios. Para llevar a cabo las políticas del Estado, tanto las nuevas como las clásicas, De Gaulle necesitaba un buen número de funcionarios escogidos de entre los mejores talentos del país. Su elite pasó a formarse en la prestigiosa Escuela Nacional de Administración (ENA) que él mismo había creado en 1945. Elegía como ministros a los «altos funcionarios», es decir, a hombres procedentes de la alta función pública, antes que a hombres procedentes de la sociedad civil. Aquel fue el fin de la República de los abogados, de los catedráticos, de los médicos y, en general, de las personas «destacadas». Así fue como la V República se convirtió en la República de los altos funcionarios.

No sólo ocuparon los cargos ministeriales y los puestos de más alta responsabilidad en la Administración, sino que además invadieron el mismísimo Parlamento. Mimados y protegidos por el poder, no tenían demasiados problemas para que el partido presidencial los invistiera y salir elegidos. En la Asamblea Nacional, se unen a la cohorte de diputados de izquierdas, de por sí funcionarios, profesores y catedráticos. El estatuto de la función pública, herencia del comunista Maurice Thorez que lo estableció en 1946, facilitó considerablemente estos hechos. Si no salían elegidos o reelegidos, volvían de forma automática a su carrera administrativa normal, aunque con visibles mejoras resultado de su paso por la actividad política. Para ellos, la dedicación a la política representaba un riesgo mínimo. Entre ellos y los candidatos a diputados procedentes de la sociedad civil se instauró una distorsión permanente de la competencia, que iba a tener, a lo largo del régimen, efectos duraderos y acumulativos ¹⁰.

¹⁰ Acumulativos, porque la escasez de los parlamentarios procedentes de la sociedad civil fomentaba la falta de interés por la actividad política de un buen número de entornos profesionales y/o sociales, ya que sabían que en ese mundo tenían muy pocas posibilidades de expresarse. Además, la cultura política tan sólo se mantenía en los entornos (y las familias) de los altos funcionarios, y también, como veremos inmediatamente, en el entorno sindicalista, así como, naturalmente, dentro del entorno periodístico; tres de los componentes del «microcosmos» político parisino. La Francia económica está ausente, al igual que la Francia intelectual.

Cuadernos de pensamiento político

De hecho, *en la Cámara de los Diputados, los funcionarios se han ido convirtiendo en mayoría, sobre todo los de izquierda*¹¹.

Es cierto que los funcionarios poseen las competencias necesarias, así como una formación en ciencias políticas y administrativas, conocimiento de los archivos, etc. Por tanto, no estoy poniendo en tela de juicio a las personas. Ahora bien, no tienen ningún incentivo, ni por su cultura ni por sus intereses corporativos, para ejercer presión alguna sobre la función pública, y en especial en lo que respecta al alcance de sus funciones ni a las dotaciones presupuestarias de las que se beneficia. Su interés personal les lleva a proteger a los hombres de las administraciones a las cuales habrán de regresar, con toda probabilidad, tras el fin de su mandato. En consecuencia, están mal preparados para comprender la lógica y los valores del sector liberal de la economía, lo que constituye una mutación de consecuencias extremas en relación con los Parlamentos de la III y la IV Repúblicas, que se componían de esas mismas «clases medias» que constituían el electorado de los partidos republicanos moderados.

El simple hecho de que aparezcan sobrerrepresentados en la Cámara, en los gabinetes ministeriales y en el gobierno, junto con la realidad de que, por definición, tienen un monopolio absoluto dentro de la Administración, compromete gravemente los equilibrios democráticos fundamentales. Esto es exactamente lo que trato de explicar cuando digo que el poder se ha convertido en una *oligarquía*.

La oligarquía de los funcionarios gobierna, regula y legisla¹². Por tanto, puede imponer sus conceptos y decidir las políticas que se ajustan a sus convicciones y a sus comportamientos atávicos, políticas que, en la mayoría de los casos, son estatistas, intervencionistas, no-liberales, cuando no antiliberales. Con este sistema oligárquico, los cargos electos no ejercen ya la vigilancia del Estado.

Bien es sabido que, desde que se votó la ley económica, el 90% de los gastos se aprueban año tras año sin discusión, como si el dinero

¹¹ Cuando la izquierda se hundió en 2002, la proporción de funcionarios en la Asamblea Nacional se redujo a una tercera parte.

¹² La mayoría de los textos que se discuten en las asambleas son los «proyectos de ley» que proceden del gobierno (las «propuestas de ley» procedentes de las mismas asambleas casi nunca son discutidas). Sin embargo, los proyectos de ley se elaboran en los servicios ministeriales y apenas se enmiendan en el Parlamento. Los funcionarios son los encargados de legislarlos, más o menos directamente.

Cuadernos de pensamiento político

que la sociedad asigna a los servicios públicos, cuyo destino decidieron un día los funcionarios, fuera suyo en lo sucesivo y los parlamentarios no debieran intervenir en esos asuntos.

La impotencia del Parlamento ante la Administración es patente. No posee medios de información propios y es tributario, a la hora de juzgar la eficacia de la Administración, de las informaciones que la propia Administración tiene a bien comunicarle¹³. Ahora bien, funcionarios y ministros se unen frente a las veleidades del control parlamentario. Suele suceder que la Administración no responde a las preguntas u ofrece respuestas escuetas o dilatorias. Cuando un diputado se muestra demasiado curioso o exigente, cuando quiere involucrarse en la bandera tricolor para recordar a los servicios administrativos que están bajo la autoridad del pueblo soberano, representado por el honorable parlamentario, el asunto llega hasta el ministro, después a Matignon o al Elíseo y de ahí regresa al diputado en forma de intimidación o amenaza. Así es como suele terminar el trámite.

En la alta función pública, de donde proceden los ministros y los miembros de los gabinetes, existe una «cultura del menosprecio» hacia los cargos elegidos y en general hacia la sociedad civil. No cabe duda de que esta cultura viene de muy lejos, de los tiempos del absolutismo y el bonapartismo. Retrocedió con la III y la IV Repúblicas, regímenes en los que los elegidos del pueblo, no funcionarios, llegaban a ser ministros y eran capaces de presionar a la Administración, incluso con dureza si se consideraba necesario. Pero en la V República recobró fuerzas, ensalzada principalmente por un renovado culto al Estado. Dicha cultura busca que los parlamentarios sean apenas algo más que unos provincianos, «productos del terruño» más o menos incultos, incompetentes e irresponsables, que fingen escuchar, pero de los que no hay que fiarse y a los que, en ningún caso, se pueden confiar asuntos serios ni informaciones sensibles. Los asuntos importantes se tratan en el Elíseo, en Matignon o en Bercy, siempre en las altas esferas. Cuando los propios parlamentarios son altos fun-

¹³ Arnaud Montebourg describe la importancia de este punto (2000) al igual que Bernard Zimmern (2001). Es cierto que los miembros del Parlamento trabajan en diversos organismos administrativos donde pueden obtener la información y que hace poco se crearon las «delegaciones parlamentarias» para tratar distintos asuntos, donde los parlamentarios trabajan en contacto directo con las Administraciones. Pero los medios autónomos de control de que disponen los parlamentarios franceses siguen siendo inferiores a los existentes en otras grandes democracias, especialmente en el Reino Unido.

Cuadernos de pensamiento político

cionarios, el menosprecio no tiene razón de ser, pero en estos casos se sustituye por la connivencia.

Ante esta circunstancia, la desilusión del pueblo resulta fácil de comprender. La democracia subsiste nominalmente. Cada vez que se celebran elecciones, el pueblo puede darse la satisfacción de expulsar a los parlamentarios que había elegido en las elecciones anteriores y sustituirlos por otros nuevos. Pero como, en cualquier caso, no son los cargos electos los que ostentan el poder, sino los funcionarios, y teniendo en cuenta que los funcionarios de derecha e izquierda se parecen, se protegen y se garantizan mutuamente sus cargos, su estatus y sus privilegios, lo que resulta evidente es que el pueblo ha perdido el tiempo. El sentido de sus votos no cambiará absolutamente nada. Ante tales condiciones, ¿qué sentido tiene ir a votar? La distancia entre el país real y el país legal es cada vez mayor. Hoy en día, podemos enumerar infinidad de asuntos en los que los franceses no están de acuerdo con las medidas adoptadas por los sucesivos poderes o bien consideran que no se les ha prestado la atención necesaria. Basta con citar los problemas relacionados con la educación, la delincuencia, la inmigración, el sistema tributario y Europa. La lista de frustraciones no es precisamente corta.

Como consecuencia, las instituciones de la V República han dado a luz un nuevo efecto perverso.

ESTABLECIMIENTO DE UNA OLIGARQUÍA. SEGUNDO COMPONENTE: LOS SINDICATOS

La lógica del asunto es la siguiente: dado que existe un déficit democrático en las instituciones, que la vía parlamentaria está bloqueada, que ya no se puede esperar una alternancia, la única manera de influir en las decisiones políticas en la V República es por vías extraparlamentarias, es decir, *sustituyendo la democracia institucional esterilizada por una «democracia» extra institucional.*

Se trata de un conjunto de medios legales e ilegales de ejercer presión sobre las autoridades: las manifestaciones legales, pero también las violentas, en las que se producen destrozos de materiales, quemas de coches o de edificios, ocupaciones de lugares públicos; las huelgas

Cuadernos de pensamiento político

legales, pero también los piquetes informativos, los ataques a la libertad laboral, las ocupaciones de las fábricas, los secuestros de empresarios y directivos; los problemas diversos de orden público, el bloqueo de carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, trenes y estaciones...

Siempre ha existido la violencia social. Pero lo que ha aparecido y se ha generalizado durante la V República en Francia es, en mi opinión, algo sumamente específico. La mayor parte de los movimientos sociales de los últimos dos o tres decenios no son movimientos de insurrección. No pretenden apoderarse de los principales edificios públicos con el objetivo de cambiar de régimen, ni buscan el pillaje por sí mismo, ni tampoco destruir por destruir. De hecho, ellos mismos hacen que la sangre no llegue nunca al río. Da la impresión de que lo que buscan es, simplemente, hacerse oír.

En efecto, para hacerse «oír» no basta con hablar, ya que ahora, en el Estado legal, nadie o casi nadie escucha. Uno no se hace «oír» a menos que consiga aparecer en los medios de comunicación y, sobre todo, en la televisión. Pero esto no ocurre si no se llevan a cabo acciones lo bastante espectaculares como para merecer que los medios muestren las imágenes. Parar de trabajar no es lo bastante espectacular, como tampoco lo es manifestarse pacíficamente en la calle. De ahí el recurso a la violencia que genera imágenes impactantes, es decir, a actos violentos. Sólo este tipo de actos son capaces de *forzar la atención*. Fuerzan también a los poderes establecidos a *dar una respuesta* puesto que, si no lo hacen, seguirá creciendo la «factura» de los costes sociales de todo tipo, los costes directos provocados por la destrucción de materiales, los indirectos debidos al bloqueo de la actividad. De esta forma, crean así una situación en la que la responsabilidad de los gobernantes, voluntariamente o no, queda comprometida. Dicho de otro modo, el efecto político de estas acciones es más o menos comparable con las «interpelaciones» del gobierno a la Cámara que eran moneda corriente durante los antiguos regímenes parlamentarios. También se podría pensar que esos actos son, en gran medida, *el sustituto espontáneo encontrado por la sociedad civil para sortear el obstáculo a su expresión democrática normalizada creado por las instituciones de la V República*.

El estudio de las crisis sociales acaecidas durante dos o tres decenios en Francia, de su evolución y resolución, muestra que el ejecutivo ha escuchado casi siempre el «mensaje» así formulado. No es difícil ex-

Cuadernos de pensamiento político

plicar el porqué. Era la actitud más racional por su parte, teniendo en cuenta el dilema en que tales movimientos sociales lo sitúan.

- Difícilmente puede restablecer el orden por la fuerza. Después de la Liberación, un marxismo difuso está siempre presente en las opiniones de los medios de comunicación. Se ha conseguido extender la idea de que los actos violentos e ilegales, al estar al servicio de las «luchas» sociales, no son delito sino medios de acción lícitos y hasta meritorios. En cambio, lo moralmente injusto es la represión de estos actos, pues contribuye a bloquear la Historia, y sería «fascista» emplear la fuerza para hacer respetar las leyes. En este contexto ideológico, aplicar la ley comporta por tanto un alto coste político ¹⁴.
- Por el contrario, el laxismo es más fácil políticamente. En primer lugar, porque en un país muy estatalizado y socializado como es Francia, donde el Estado del Bienestar controla la mitad de la riqueza producida por la sociedad, el ejecutivo puede satisfacer *de facto* las reivindicaciones más diversas mediante medidas presupuestarias, reglamentarias o legislativas ¹⁵. Por otra parte, para satisfacer las reivindicaciones basta con aumentar los impuestos. Este suplemento en la presión fiscal repercutirá por igual -y, por tanto, cabe esperar que de manera indolora- sobre una sociedad civil que no podrá defenderse, ya que sus supuestos defensores (es decir, los miembros del Estado legal) son precisamente los que tienen la intención de expoliarla. Así, cuando los responsables ceden ante los movimientos callejeros, el coste político para ellos es prácticamente nulo.

Tras hacer este cálculo, los miembros de la oligarquía en el poder decidieron en general ceder, obteniendo así la paz y la perpetuación de su propia posición. Ese era, de hecho, su interés en tanto que grupo sociológico.

¹⁴ Los miembros de los sucesivos gobiernos franceses no han tenido nunca ni las ideas ni el discurso de una Sra. Thatcher, que no dudó en hacer demostraciones de fuerza ante los sindicatos cuando éstos pretendían oponerse a decisiones tomadas de acuerdo a los procedimientos democráticos establecidos. Es cierto que la Sra. Thatcher, que se ganó grandes enemigos entre ciertos sectores de la opinión británica, también gozó de firmes apoyos por parte de otros sectores de la misma. ¿Habría encontrado esos apoyos en Francia?

¹⁵ A diferencia de lo que ocurre en países más liberales, donde el Estado no puede, aunque quiera, influir de forma directa en los ingresos de las distintas categorías de ciudadanos. Es por ello que Friedrich August Hayek ha mostrado que no puede haber una verdadera paz civil si no es en una sociedad más liberal, en la que los ingresos de las distintas categorías sociales dependan casi exclusivamente del mercado. Este es, de hecho, un procedimiento anónimo en el que cada individuo, cuando pierde ingresos o no obtiene los

Cuadernos de pensamiento político

El problema es que el interés general del país era otro. Al ceder sistemáticamente frente a las acciones violentas, los sucesivos gobiernos han demostrado que la violencia produce beneficios. Sin ser conscientes de ello, han permitido que una nueva regla de juego se haya instaurado en la vida política; una regla no escrita que ha arraigado en las instituciones del país. Ha quedado claro para todos los grupos sociales o profesionales organizados que, si se remiten a los canales legales del aparato del Estado democrático, no se los escuchará, mientras que si salen a la calle, sí que serán escuchados. Han llegado a la conclusión de que el megáfono y el cóctel Molotov son ahora la única papeleta electoral que cuenta y que, en la democracia francesa, no se tiene voz deliberativa hasta que se perturba gravemente el orden público.

Se dirá: «Bueno, la democracia no ha muerto, sólo ha cambiado de terreno de juego». Es un razonamiento falaz, pues es evidente que al pasar del hemiciclo a las calles, la democracia certifica su propia abolición. Son siempre las mismas fuerzas sociales las que quieren y pueden ocupar la calle: los sindicatos y las otras «fuerzas minoritarias» organizadas según su modelo¹⁶. Pero estas fuerzas no son en absoluto representativas de la sociedad francesa; son minoritarias y situadas siempre en una franja determinada de la sociedad. Sin embargo, ahí están, representados en exceso en la vida pública, muy por encima del número real de ciudadanos cuyas aspiraciones expresan. *Contrariamente a los principios de la democracia, las minorías que recurren a métodos violentos son capaces de imponer su voluntad a la mayoría que respeta la legalidad.*

que desea, no puede hacer otra cosa que culparse a sí mismo, a su mala fortuna o a su falta de discernimiento y donde, como contrapartida, los que están descontentos saben que pueden mejorar su suerte si se proponen responder mejor a las necesidades del mercado mediante sus propias iniciativas y su trabajo. El ejemplo americano muestra cómo una sociedad liberal puede alcanzar un alto grado de consenso. Las «reglas del juego» sobre las que todo el mundo está de acuerdo, aunque en ocasiones parezcan crueles, son iguales para todos. Cuando sufren contratiempos, las diferentes categorías sociales no tienen razones para pensar que son víctimas de una injusticia, de una discriminación o de una menor diligencia por parte del poder. No tienen, por tanto, razón para llegar a las manos con éste, o a luchar unos contra otros y transformar así la vida pública en un cuadrilátero. Por el contrario, cuanto más socialista es una sociedad, más comunes son los recursos; su reparto entre los distintos beneficiarios depende en exclusiva de la voluntad discrecional de los dirigentes. La cuestión es, por tanto, a quién se le van a atribuir los recursos, y cada categoría se esfuerza por persuadir al poder de que la favorezca a ella, antes que a las otras. En algunos casos, son los «lobbies», versión moderna de las camarillas de los cortesanos, los que influyen en este sentido; pero, a escala nacional, la tendencia es que las cosas se arreglen en la calle. Cuando hay una devolución política de los ingresos, la propia competencia económica se torna política. Las políticas socializantes no sólo están, por lo tanto, lejos de atenuar las divisiones sociales, sino que las aumentan. Los gobiernos franceses, tanto los de derechas como los de izquierdas, que han incrementado los impuestos creyendo que así reducían la «fractura social», han fomentado esa fractura.

¹⁶ Recordemos aquí la teoría de las «minorías activas», de la que Mancur Olson ha dado una versión sociológica sofisticada.

Cuadernos de pensamiento político

No resulta sorprendente el hecho de que los sindicatos deseen y puedan utilizar medios de fuerza. En Francia, son los herederos de una larga tradición insurreccional marxista, según la cual no es ilegítimo incumplir las reglas del Estado de derecho, pues éste no es sino un simple instrumento en manos de la clase dominante. Para oponerse a ellos, el ejecutivo dispone de la policía, de los CRS (Compañías Republicanas de Seguridad) e incluso, en casos extremos, del ejército. Sobre el papel, se les podría hacer frente con facilidad y así hacer respetar la ley. Pero el propio Partido Comunista y la CGT (Confederación General del Trabajo) son grupos armados (sólo fueron desarmados parcialmente tras la Segunda Guerra Mundial). Aunque actualmente los sindicatos no disponen de un arsenal comparable en naturaleza y tamaño a los de los grupos terroristas, sí tienen sus propias fuerzas de seguridad, formadas por individuos preparados para el enfrentamiento físico. En caso de confrontación real, los responsables del orden público saben que la sangre correrá inevitablemente, perspectiva a la que no desean enfrentarse. Por lo tanto, los sindicatos están paradójicamente tan seguros de su impunidad que son capaces de provocar enfrentamientos aún más graves. También los actos violentos y los distintos ataques a las libertades públicas se han convertido para ellos en métodos de acción normales y en una auténtica «cultura».

Los métodos habituales de los sindicatos se han extendido de hecho a otros grupos de minorías activas: las asociaciones que defienden un interés particular determinado o una tesis política extremista; o al menos que poseen suficiente solvencia para mantener militantes a tiempo completo capaces de organizar «acciones» con eficacia. Van desde SOS Racisme a Greenpeace, pasando por Attac, los «Foros Sociales», la asociación «Droit au logement», las asociaciones ecologistas, etc. También en este caso, la experiencia demuestra que estos grupos son de hecho grupos de poder.

Como estas organizaciones han demostrado que son capaces de tomar la calle, el poder tiene la tentación de prevenir, a base de discusiones y concesiones (incluidas las económicas), las acciones violentas que estos grupos podrían provocar. Muy a menudo, se apresura a satisfacer su primera reivindicación, la de recibir alguna forma de subvención. Y una vez subvencionados, ya están provistos de medios suplementarios (militantes y materiales) que les permiten volver a la calle con bríos renovados y así obtener nuevas concesiones. *De esta*

Cuadernos de pensamiento político

manera, los violentos y los delincuentes se convierten en interlocutores privilegiados del poder. En un primer momento, se les consulta de manera informal y más tarde se les integra en las estructuras permanentes de concertación. Terminan así por tener una influencia política completamente desproporcionada en relación con el número de ciudadanos al que representan. De nuevo, la voz de estas minorías se impone sobre la voz de la «mayoría silenciosa».

De este modo, la oligarquía funcionarial ha ido abriendo paso a una oligarquía bis, la formada por los líderes de los sindicatos y de otras minorías activas que no sólo se han convertido en interlocutores privilegiados y habituales del poder, sino que, además, juegan en la actualidad un papel de cogestores en parcelas estatales enteras, de forma paralela a la Administración oficial. Ahora bien, los sindicatos obedecen exclusivamente a sus propios dirigentes, grupos privados y minoritarios sin la mínima legitimidad democrática.

Por lo tanto, creo sinceramente que el poder político en Francia *todavía nominalmente en vigor, ha sido de hecho sustituido por una «duarquía», un dominio compartido por funcionarios y sindicalistas sobre una sociedad civil privada de derechos políticos reales.*

El gobierno se puede permitir ignorar aquellos grupos sociales que no pueden, ni quieren, servirse de los mismos métodos ilegales. Los ciudadanos pacíficos (por ejemplo los que se conforman con esperar el resultado de las próximas elecciones, o con la influencia que pueden ejercer a través de la prensa, las manifestaciones autorizadas, el proselitismo asociativo, etc.) ya no tienen, prácticamente, ni voz ni voto. O, en caso de que su voz no haya sido aún asfixiada, ha dejado de ser deliberativa. El resultado es que las categorías más civilizadas de ciudadanos de la población, en particular las elites de todos los sectores intelectuales, económicos o administrativos se ven reducidos a la esterilidad política, cuando es precisamente su aportación al debate político la que sería de mayor valor para el país.

El análisis de la vida política del país durante los últimos veinte o treinta años demuestra que todas las decisiones reales las toma este duopolio formado por funcionarios y sindicalistas. A lo largo de los años, y de manera acelerada a partir de 1981, hemos acabado por encontrar normal que toda decisión política de importancia se tome en de forma concertada y de acuerdo con los «interlocutores sociales».

Cuadernos de pensamiento político

Como si del famoso «síndrome de Estocolmo» se tratase, hasta los políticos de derecha, en sus breves periodos de vuelta al poder (1986-1988, 1993-1997, 2002-...), han acabado por encontrar agradables a estos sindicatos y grupos que los toman como rehenes. Se han acostumbrado cada vez más a hablar su idioma y han elevado el diálogo con los «interlocutores sociales» a la altura de una auténtica alternativa a la democracia parlamentaria. No hay reforma del Estado, ni política alguna, que no deba negociarse previamente con los «interlocutores sociales», *como si éstos tuviesen la misma validez para representar al pueblo soberano que las autoridades regularmente elegidas por sufragio universal y secreto*. Ni siquiera la mayoría parlamentaria puede tomar una decisión susceptible de molestar a estos grupos.

En numerosas Administraciones y empresas públicas, los sindicatos constituyen una jerarquía paralela a la jerarquía legal.

Tal es el caso, como es bien sabido, de la educación nacional, donde sería más justo decir que los sindicatos son la única jerarquía que administra el sistema, ya que la mayor parte de los funcionarios del ministerio que, en principio, lo coadministran, son también sindicalistas obedientes a las órdenes de su organización. El ministro y su gabinete, únicos representantes legítimos del pueblo supuestamente soberano, no tienen ningún poder real por sí solos (incluso y sobre todo en cuestiones de «intendencia»). Pero éste es un caso extremo que merece un análisis específico. Es sabido que el sistema educativo ha sido desde principios del siglo XX el principal eje estratégico de la izquierda, que ha dedicado toda su energía a la completa inversión de este campo, habiendo logrado todos sus objetivos.

Esta situación de gestión conjunta se produce también en el resto de ministerios, especialmente en el ministerio de Hacienda, donde son los sindicatos los que fijan en gran medida la doctrina y la práctica fiscal. Se da asimismo en las grandes empresas públicas, EdF, SNCF, RATP, Air France, etc., en la mayoría de las cuales la CGT y la FO (Force Ouvrière) se reparten el poder a partes iguales con las direcciones oficiales. Los sindicatos, finalmente, gestionan directamente el gigantesco sector de la protección social, que consume más de la mitad de los fondos públicos y un cuarto del PIC (es cierto que los dos componentes de la oligarquía se disputan con dureza el poder en este sector, como hemos visto recientemente tras el asunto de los trabajadores temporales del espectáculo).

Cuadernos de pensamiento político

La situación de los sindicatos en la vida política francesa es, por lo demás, insólita debido varias razones. Su estatus y su rol son más oficiosos, y derivados de la costumbre, que oficiales y legales. Su papel no ha sido nunca normalizado de verdad, es decir, regulado por escrito dentro del derecho privado y público. Evidentemente, no se ha podido reflejar en la Constitución que las decisiones del gobierno y del Parlamento que representa al pueblo no tienen capacidad ejecutiva a menos que esos grupos privados y minoritarios, los sindicatos, las hayan refrendado. Eso habría significado reconocer que el pueblo ya no es soberano. Del mismo modo, tampoco se han legalizado nunca los métodos insurreccionales utilizados por los sindicatos y las asociaciones. Por ejemplo, el derecho a la huelga sigue consistiendo en la facultad de los trabajadores para detener su actividad sin que su contrato de trabajo quede jurídicamente invalidado. Pero jamás se han regulado los «piquetes informativos», y mucho menos la ocupación de fábricas, el secuestro de directivos, el bloqueo de vías de transporte, etc. Todo ello es, simplemente, producto de la costumbre. También, y de manera análoga, el sistema de protección social se encuentra en gran medida al margen de la legalidad. Los organismos de protección social, gestionados en parte por las organizaciones sindicales, siguen siendo asociaciones de derecho privado («Ley de asociaciones de 1901»), por mucho que disfruten de prerrogativas de poder público (el derecho de recaudar obligatoriamente las cotizaciones sociales). Los conflictos de los particulares con estos organismos no los dirimen los tribunales del Estado, ordinarios o administrativos, sino que se han creado jurisdicciones *ad hoc*, los «Tribunales de Asuntos de la Seguridad Social» («Tribunaux des Affaires de Sécurité Sociale»), en los que los sindicalistas son mayoría y en los que son juez y parte, y en los que a menudo no hay posibilidad de apelación. Esta desmesurada situación del derecho común es, al mismo tiempo, *conocida* por los especialistas y no *debatida* nunca dentro del espacio público.

Las causas de esta situación son fáciles de explicar. Estos aspectos de la situación de los sindicatos son fruto de acuerdos informales entre el ejecutivo y los grupos de presión, adoptados de forma secreta en los ministerios y los despachos para resolver o prevenir conflictos sociales. Para circunscribir la situación de poder de los sindicatos en derecho, habría hecho falta que estas negociaciones hubiesen sido públicas y que los acuerdos se hubiesen ratificado según los procedi-

Cuadernos de pensamiento político

mientos legales. En los debates que necesariamente habrían tenido lugar, los sindicatos habrían tenido que justificar sus demandas de apoyo por parte de los poderes con argumentos científicos y morales. Esto habría resultado sumamente difícil. Se habrían producido controversias públicas muy serias y auténticas batallas de enmiendas y votaciones en las dos cámaras del Parlamento. Llegado el caso, el asunto habría debido zanjarse mediante referendums populares, precedidos a su vez por grandes movimientos de opinión, etc. No habría habido un consenso para conferir a los sindicatos poderes superiores a los que pueden pretender, dado el juicio real que la opinión pública tiene sobre ellos. Y, por lo tanto, nada induce a pensar que la situación resultante del funcionamiento propio de los procedimientos democráticos habría sido similar a la que se ha producido por el simple juego de relaciones de fuerza.

El resultado es que nunca se ha corrido el riesgo de apelar a este procedimiento. La democracia ha quedado completamente fuera de juego como resultado del proceso que ha conducido al poder actual de los sindicatos. Este poder es fruto de un entendimiento, en principio precario, entre los distintos componentes de lo que llamamos la oligarquía. De igual manera que, en una guerra, el frente se establece allí donde la batalla conduce empíricamente a los ejércitos, la frontera entre los respectivos poderes del Estado legal y los interlocutores sociales se establece allí donde las luchas sociales y las renunciadas sucesivas de los gobiernos la han situado en la práctica. Es evidente que en este arreglo no ha prevalecido ninguna lógica jurídica ni democrática.

Sin embargo, el arreglo tiene *una* «lógica» descifrable: se ha permitido a los dos componentes de la oligarquía repartirse los despojos de una sociedad civil que no estaba representada ni en el Estado legal ni en la calle.

CONSECUENCIAS: EL CRECIMIENTO INDEFINIDO DEL SECTOR PÚBLICO

Se puede observar cómo los componentes de la oligarquía tienen en el presente un punto en común: vivir del erario público. Esto es obvio en el caso de los funcionarios. No lo es menos en el de los sindicatos, ya sea como organizaciones (la mayor parte de sus recursos es, de

Cuadernos de pensamiento político

una forma u otra, de origen público), ya sea porque representan los intereses de los asalariados de empresas públicas o de categorías sociales que reciben ayudas. Otro tanto se puede decir de las asociaciones subvencionadas.

Estas categorías, que tienen 1) un interés en aumentar las contribuciones obligatorias y 2) el poder para hacerlo sin límites y sin chocar con los contrapoderes, simplemente... lo han hecho.

El fenómeno se ha producido muy en especial desde que los socialistas llegaron al gobierno ¹⁷. Previamente, si bien los gobiernos de De Gaulle, Pompidou y Giscard, habían sido estatistas, sólo en un grado limitado favorecieron el desarrollo del Estado del Bienestar. Eran conscientes de que, en cierta medida, un crecimiento excesivo del mismo sería perjudicial para el dinamismo y la competitividad de la economía francesa. Pero cuando los socialistas y los comunistas llegaron al poder, se produjo una inflexión decisiva. Según la ideología socialista, el mercado no es la forma normal de gestión de la economía; la clase asalariada de derecho privado se encuentra, por el solo hecho de serlo, en situación de explotación. El resultado es que la mayor parte de la población activa debe pasar a ser funcionaria ¹⁸. Las reticencias ideológicas al crecimiento del Estado dejaron de existir en los sucesivos gobiernos a partir de 1981 (habiendo estado presentes en los gobiernos anteriores), por lo que todos los componentes de la oligarquía, los gobiernos, los partidos mayoritarios, la función pública y los sindicatos se encontraron en la misma longitud de onda. Se pusieron tácitamente de acuerdo para impulsar un crecimiento tentacular del Estado, así como para aumentar el peso de los impuestos, haciendo oídos sordos de forma unánime a los análisis económicos que demostraban el carácter absurdo y suicida de esta política. Los socialistas y comunistas se dieron cuenta en esta ocasión de que las instituciones de la V República les conferían prácticamente todos los poderes deseables; pudieron explotar a fondo las virtualidades del intervencionismo esta-

¹⁷ Es decir, casi sin interrupción desde 1981, puesto que los periodos en que la derecha ha estado en el gobierno han sido, en gran parte, bajo el sistema de «cohabitación», excepto en el periodo 1995-1997 y desde 2002.

¹⁸ Sabemos que esta visión ha sido revisada parcialmente por la «segunda izquierda», la izquierda «moderna» y «americana», pero ésta siempre ha sido minoritaria en el Partido Socialista francés e inexistente dentro del Partido Comunista.

Cuadernos de pensamiento político

tal presentes desde el principio en estas instituciones, a las que desde entonces se abstuvieron de criticar.

El resultado aparece en las estadísticas. El gasto público, los impuestos, el número de personas que viven del dinero público y de la «redistribución» no han dejado de aumentar desde 1981. Al mismo tiempo, *es en Francia donde más han aumentado* entre 1970 y 2004 *y es en Francia donde son más elevados* en comparación con los otros países de la UE y de la OCDE.

La tabla siguiente muestra la proporción del gasto público con relación al PIB en el año 2000 en los principales países de la UE ¹⁹.

Bélgica	47
Francia	51,4
Alemania	42,9
Italia	44,4
Holanda	41,5
Reino Unido	39,2
Total UE	44,2

Estas cifras reflejan el aumento del peso en la población activa del sector público y del resto de categorías que viven del dinero público. En 1998, sobre una población activa de unos 26 millones, 6,5 millones eran empleados directos de las Administraciones y empresas públicas (3,2 millones para la Administración del Estado central, 1,6 para la Administración territorial, 0,9 para la sanidad pública, 0,75 para las empresas públicas) ²⁰. A eso hay que añadir los empleados de los organismos de protección social, que también viven de fondos recaudados mediante la coacción, aunque jurídicamente no sean funcionarios. En cuanto a los sindicatos, a los asalariados de las asociaciones subvencionadas, a los de la «economía social», todas estas categorías también viven principalmente del dinero público. En total, y teniendo en cuenta el hecho de que estas cifras han aumentado desde 1998, parece que *entre un cuarto y un tercio de la población activa francesa vive hoy de los impuestos*.

¹⁹ Fuente: Marseille (2002). Ver también, Marseille (2004). Se pueden encontrar muchas otras cifras, que ilustran las mismas tendencias, en el excelente trabajo de Brulé y Drancourt (2004).

²⁰ Fuente: IFRAP (Instituto Francés para el Estudio de las Administraciones Públicas).

Cuadernos de pensamiento político

Este considerable aumento del peso del Estado en Francia en un periodo de tiempo tan corto tiene sin duda varias causas. En primera posición se encuentra la estructura doblemente oligárquica que acabamos de identificar ²¹. La situación actual de la función pública en Francia resulta de una acumulación de decisiones presupuestarias, reglamentarias o legislativas tomadas a lo largo de los últimos treinta años. *Si todas ellas han ido en la misma dirección, quiere decir que ha sido el mismo tipo de personas el que las ha tomado: los miembros de las dos oligarquías.*

Por lo demás, resulta entretenido ver cómo se disfrazan las cosas en los documentos públicos. Hay quien se sorprende, recurriendo a términos pseudoeconómicos, de la «rigidez a la baja» de los impuestos, como si se tratase de una fatalidad, de una ley objetiva de la economía, cuando se trata de la suma total de las propensiones ideológicas y de los intereses que han determinado las elecciones de los distintos actores. Si dichas propensiones e intereses tuviesen un sesgo distinto, presenciaríamos más bien una «rigidez al alza», como en los Estados Unidos, el Reino Unido o Japón. Un hecho que muestra a las claras la singularidad de la situación francesa es que en numerosos países extranjeros donde no existe ese mismo *condominio*, ha sido posible decidir sin mayores dificultades una bajada sensible de los impuestos en los últimos años ²².

Vayamos más lejos e intentemos analizar ahora la modificación del conjunto de la sociedad que se ha producido como consecuencia del déficit democrático estructural de las instituciones en la V República.

En pocas palabras, se puede decir que se ha producido una *transferencia forzosa de riqueza desde el sector privado al sector público*. Por mucho que se haya hecho en nombre de la justicia social, que consiste en principio en tomar el dinero de los «ricos» para dárselo a los «pobres», la transferencia de riqueza que realmente se ha producido en Francia no ha sido en un sentido vertical desde la «Francia de arriba» hacia la «Francia de abajo», sino una *transferencia horizontal desde las*

²¹ Se ha producido también un crecimiento del Estado durante los últimos decenios en muchos otros países, incluso allí donde las estructuras políticas son muy distintas de las que existen en Francia. Lo que intentamos explicar aquí no es el fenómeno general del crecimiento del Estado del Bienestar en la Europa de la posguerra, sino la magnitud récord que este fenómeno ha alcanzado en Francia.

²² Es el caso de Holanda, Nueva Zelanda, Estados Unidos o Japón, según distintos documentos de la OCDE.

Cuadernos de pensamiento político

clases medias del sector privado no sindicadas hasta las clases medias sindicadas del sector público.

Este hecho no se encamina, desde ningún punto de vista, hacia una mayor justicia social. Se trata en realidad de una expoliación, de un acto de saqueo, de un robo e incluso de un «robo a mano armada», puesto que una parte respeta la legalidad y la otra recurre a la fuerza. Se ha creado una situación de *explotación* en la que algunos se benefician del trabajo de los otros sin prestarles un servicio equivalente. El intervencionismo estatal francés, reforzado durante la V República, se podrá jactar de haber inventado *una nueva forma de explotación del hombre por el hombre y de confiscación de la plusvalía*. Si Marx levantara la cabeza, hablaría de una nueva clase dominante, el *condominio* funcionarios-sindicatos, y de una nueva clase dominada, el sector privado y la sociedad civil. Si observamos los datos recogidos por Jacques Marseille (2004) o por Michel Brulé y Michel Drancourt (2004), la nueva clase dominante, al igual que la del Antiguo Régimen, se beneficia de hecho de auténticos *privilegios*: salarios superiores a los del sector privado (excepto en los puestos más altos), jubilaciones más tempranas y más ventajosas, jornada laboral reducida y, en consecuencia, una expectativa de vida ligeramente superior a la del resto de la población. Los agentes de la EdF, de la SNCF, de la RATP, del Banco de Francia. etc., gozan hoy en día de salarios y ventajas muy superiores a las que tendrían si ofreciesen el mismo servicio en un mercado libre, donde su remuneración estaría ligada al valor marginal que el consumidor estuviese dispuesto a aceptar voluntariamente. Dicho de otro modo, ofrecen bastante menos trabajo, a cambio de unos ingresos determinados, del que deberían ofrecer si el intercambio fuese contractual. *El diferencial está relacionado con el uso de la fuerza*: en primer lugar de la violencia generada por ellos mismos, en tanto que grupos de presión sindicados y organizados que utilizan medios ilegales, y, después, de la violencia coercitiva de un Estado que consigue la paz con los sindicalistas con cargo al bolsillo de los contribuyentes. No nos encontramos en el marco del derecho y las normas, sino en el de la fuerza, de lo que podríamos llamar una «guerra civil fría». La situación, lejos de ser «progresista», es muy similar a las situaciones de saqueo que se han producido durante toda la Historia antes de que se inventase el Estado de derecho democrático y liberal. La forma de actuar de nuestro sector público, en relación

Cuadernos de pensamiento político

con el sector privado, es poco más o menos como la de los guerreros tuaregs que extorsionaban a los viajeros de las pacíficas caravanas del desierto, o como Gengis Khan, o Tamerlán y otros turcos sometiendo a tributo a los pueblos conquistados.

Insisto en que ninguna ideología, ninguna concepción de la «justicia social», justifica esta lógica del saqueo, menos aún la socialdemocracia, que excluye por principio la existencia de privilegios. El hecho no debe suscitar ninguna sorpresa puesto que no ha habido ninguna *idea* que organice este proceso. Es, en realidad, el fruto de un gigantesco «efecto sociológico perverso»: el desarrollo histórico de aquello mismo que estaba ya presente, aunque fuera en germen, en las instituciones no democráticas de la V República.

CONCLUSIÓN

La única forma en que Francia podrá empezar a recuperarse de esta situación será mediante un cambio profundo en las instituciones y, antes de eso, mediante el restablecimiento de una mejor representación del «país real» en el «país legal».

La V República ha creado una situación de no representatividad del país legal sin precedentes desde los orígenes de la República. Evidentemente, está relacionada con la filosofía personal del general De Gaulle. De Gaulle creyó que un solo hombre podía «encarnar» la nación, dentro de una línea maurrasiana combinada con un misticismo romántico y recuerdos de la historia de Francia interpretados de manera unilateral y sumaria. Fue un doble error. Ciertamente es que un hombre solo, elevándose por encima de los partidos y gracias a su manifiesta superioridad, puede hacer callar las pasiones posteriores a una guerra civil fratricida, como hizo Napoleón tras la Revolución Francesa. También puede ser beneficioso para un país en guerra confiar su suerte a un hombre de talla excepcional, como Gran Bretaña hizo con Churchill; pero es absurdo generalizar e introducir en las instituciones permanentes de un gran país el derecho de un solo hombre a representarlo o, más aún, a «encarnarlo» como si él mismo se hubiese convertido en su sola verdad por encima de todos los problemas de la vida política, económica y social del país.

Cuadernos de pensamiento político

Este hecho es contrario a todo lo que sabemos acerca de las condiciones epistemológicas reales del conocimiento del hecho social. Se aceptaba esta ficción durante la Antigüedad y la Edad Media, cuando los mitos establecían que un dios comunicara al rey por él elegido una parte de su propia sabiduría trascendente. Para que su tesis fuese aceptada en un tiempo en el que –en principio– predomina el pensamiento científico, los gaullistas se basaron (y por desgracia, no sin razón) en la pervivencia de viejos atavismos monárquicos en el pueblo francés, que también el mariscal Pétain supo despertar. Pero la sociedad civil es fundamentalmente compleja. Se caracteriza por una pluralidad irreductible de categorías sociales, cada una con su propia concepción del mundo y con sus propios valores, intereses y problemas. Es un sinsentido científico pretender que un solo hombre comprenda todo esto y lo tenga en cuenta en todas sus decisiones.

El principio mayoritario tiene virtualmente los mismos defectos y conduce a los mismos callejones sin salida. En este sistema, como ya hemos visto, los parlamentarios deben mostrar su adhesión al jefe para ser investidos, y los electores deben respaldar al candidato impuesto por el jefe. Es, por tanto, un proceso esencialmente reduccionista, que destruye la representatividad del país legal. Es también un proceso autodestructivo ya que si las supuestas «mayorías» son poco representativas y por este motivo el electorado se va absteniendo cada vez más de participar en las elecciones, su representatividad tiende a disminuir hasta la insignificancia.

Las grandes asambleas verdaderamente pluralistas, con una composición que refleja con fidelidad las grandes familias de pensamiento presentes en la opinión, tienen más oportunidades de representar con validez a la sociedad y de solucionar los problemas de la misma, siempre que puedan de verdad ejercer una influencia sobre las decisiones. Es cierto que no proporcionan un espectáculo demasiado atractivo debido a las disputas, a las divisiones en apariencia irreconciliables, a comportamientos por lo común incoherentes y erráticos; por eso debemos establecer una serie de reglas para inculcarles disciplina y garantizar que su trabajo conduzca a la toma de decisiones. Pero cuando se obtiene este resultado –tal como se ha conseguido en muchas de las Constituciones de nuestros países vecinos–, el déficit estético queda compensado por la eficacia funcional. La fuerza de las placas tectóni-

Cuadernos de pensamiento político

cas de la sociedad se transmite de forma efectiva a las superestructuras del país legal antes de que irrumpían los temblores de tierra ²³.

Estoy convencido de que la democracia sólo se restaurará en Francia si el papel del Parlamento se refuerza de forma decisiva. En el contexto de este artículo, no puedo entrar en detalles sobre una reforma de esas características; simplemente me contentaré con apuntar algunas pautas de reflexión.

La reforma debería abarcar, como mínimo, *la introducción de una buena dosis de escrutinio proporcional* así como *la recuperación del control de su propio orden del día por parte del Parlamento*.

Ahora bien, con el fin de no volver a caer en la parálisis y en la impotencia propias de la IV República, estas medidas destinadas a reforzar el Parlamento deberían compensarse con otras que garanticen de la misma forma la autonomía del poder ejecutivo. Podríamos salir de la actual ambigüedad de un régimen que ha sido calificado de «semi-parlamentario» o «semipresidencial», y optar por un régimen verdaderamente presidencial, en el que el poder ejecutivo sea competencia únicamente del Presidente sin la presencia de ese «fusible» que es el actual Primer Ministro ²⁴.

²³ Se puede decir que ni siquiera seiscientos diputados podrían representar adecuadamente a sesenta millones de ciudadanos. De esto no cabe duda, pero este problema irresoluble, familiar a la filosofía política, sólo existe para un régimen totalitario como el que Rousseau imaginó. Si el Estado puede decidirlo todo acerca de la vida de los ciudadanos, y si el poder del Estado no es totalmente representativo, está claro que el Estado se comporta de forma despótica. Afortunadamente, la cuestión no se plantea en un régimen de democracia liberal que respeta los derechos del hombre, la propiedad, los contratos y las libertades civiles. Puesto que, en ese caso, los ciudadanos son libres para dirigir su vida personal, social y económica como ellos quieran: sus vidas dependen de lo que hacen con lo que poseen y con las relaciones que entablan con los demás a través de contratos libres. Por lo tanto, no necesitan que sus pensamientos, sus preocupaciones ni sus proyectos estén representados en el aparato estatal, incapaz de influir directamente en sus vidas. Por supuesto, necesitan poder hacer oír su voz en los temas que son públicos por naturaleza, a saber, la legislación y el control del gobierno y de la Administración. Además, se puede soñar con que los hombres encargados de estas dos labores no sean los mismos. Personalmente, me identifico con el sistema propuesto por Friedrich August Hayek: un bicameralismo funcional en el que existe una Cámara alta que se encarga únicamente de la legislación, mientras que otra asamblea se encarga de controlar la actividad gubernamental. Ambas asambleas tienen unos métodos de contratación y un periodo de mandato claramente diferenciados. Probablemente, este sistema acabe siendo el de las democracias liberales del futuro (Hayek, 1983, tomo 3, y mi propio análisis en Nemo, 1988, 343-358).

²⁴ Debemos este curioso esquema a De Gaulle. En cuanto empezó a creer en el mito de la «encarnación» de la nación en un hombre, no le molestaba reunir en su augusta persona dos cargos contradictorios, el de jefe responsable del ejecutivo y el de jefe irresponsable del Estado (ya que él consideraba que estaba «por encima de los partidos», como si de un rey se tratara). Rompía con la teoría que inventaron los ingleses y que, hoy en día, ha sido adoptada por todas las monarquías europeas: un rey constitucional que «reina pero no gobierna». De Gaulle inventó la teoría de un presidente que reinaba y gobernaba a la vez y que, por lo tanto, podía protegerse de las sanciones derivadas de sus errores, ya que el jefe del ejecutivo se ocultaba bajo el carácter sagrado de la función del jefe de Estado. Desde entonces, se hizo necesario instaurar al menos un cargo «fusible», el de Primer Ministro, al más puro estilo francés. Sin

Cuadernos de pensamiento político

El esquema semipresidencial actual sería sustituido por una fórmula presidencial más sincera y comprensible. El Presidente sería elegido para un mandato más breve, de cuatro años, como el Presidente de Estados Unidos, y no de cinco, como el actual mandato presidencial francés. Durante el periodo de legislatura, el Presidente no podría ser cesado por el Parlamento. Estaría protegido de cualquier moción de censura intempestiva del Parlamento, así como de los cambios de mayoría durante el periodo de duración de la legislatura. De esta manera podría dirigir eficazmente el país. En contrapartida, no podría legislar a su antojo, en particular, en el terreno fiscal. El Parlamento, que será más representativo y más independiente, será ineludible. Dispondrá de los medios constitucionales que le permitan *obligar* al Presidente y a su gobierno a tener en cuenta el estado de opinión.

En resumen, lo que propongo es *restaurar en Francia la separación de poderes* para poner fin a la situación actual de neabsolutismo. Sabemos que la clave de las instituciones libres, por mucho que los hombres de doctrina la hayan analizado y comprendido desde el siglo XVIII, se ha visto siempre amenazada en la práctica por la tendencia del poder a concentrarse y, como dice Montesquieu, a «ampliarse hasta que encuentra unos límites». Creo llegado el momento de volver a estos límites con claridad.

De Gaulle tenía razones más que suficientes para fundar la V República, hace ya cuarenta y siete años. Resolvió los graves problemas que perturbaban al país en 1958. Lo que no podía prever –y no se lo reprocho– eran los problemas a los que se iba a enfrentar la sociedad francesa en 2004, que son de una naturaleza bien distinta. Estoy convencido de que no perjudico a su memoria al sugerir que ha llegado la hora de fundar una «VI República» que permita a la democracia formal funcionar mejor y que, al integrar el país real en el país legal, restablezca en Francia el Estado de derecho.

embargo, ese esquema irracional condujo a la omnipotencia pura y dura del Presidente, ya que el Primer Ministro, responsable nominal, no tiene entidad política propia. De nada sirve destituirlo, ya que, de todas formas, será el Presidente el que nombrará a su sucesor y el sucesor podrá ser... incluso el Primer Ministro que acaba de ser destituido (como ocurrió en 1962, fecha en la que De Gaulle volvió a nombrar a Michel Debré Primer Ministro cuando acababa de ser vetado por el Parlamento). Esta fórmula constitucional irracional también ha creado situaciones particularmente absurdas como las de «cohabitación» (en la que conviven simultáneamente un Presidente de derechas y un Primer Ministro de izquierdas, o a la inversa) que se basan en la ficción de que el Presidente no está deslegitimado cuando su mayoría sí lo está.

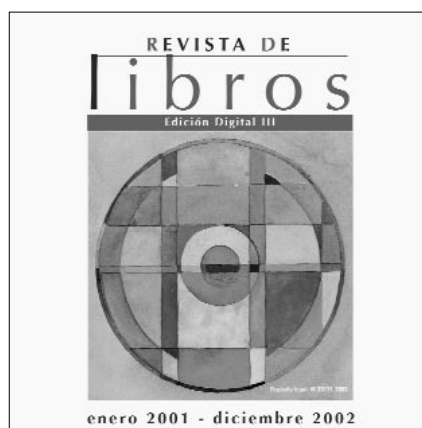
Cuadernos de pensamiento político

BIBLIOGRAFÍA

- Andrieu, C.; Le Van, L y Prost, A. (dir.) (1987): *Les nationalisations de la Libération. De l'utopie au compromis*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques.
- Aron, R. (1954): *Histoire de Vichy. 1940-1944*, Fayard.
- Auriol, V. (1970): *Mon septennat*, Gallimard.
- Avril, P. (1988): *Les chefs de l'état et la notion de majorité présidentielle*, en Duhamel, O. y Parodi, J.-L. (dir.) (1988).
- Backouche, I. (2000): *La monarchie parlementaire. 1815-1848. De Louis XVIII à Louis-Philippe*, coll. «Histoire politique de la France», Pygmalion/Gérard Watelet.
- Beau de Loménie, E. (2001): *Les responsabilités des dynasties bourgeoises*, 5 vol. 1954, reed. Ed. du Trident.
- Becker, J.-J. (2000): *Histoire politique de la France depuis 1945*, Armand Colin.
- Becker, J.-J. y Berstein, S. (1990): *Victoire et frustrations. 1914-1929*, Nouvelle histoire de la France contemporaine, n° 12, Seuil.
- Berstein, S. y Rudelle, O. (dir.) (1992): *Le modèle républicain*, PUF.
- Borne, D. y Dubief, H. (1976 y 1989): *La crise des années 30. 1929-1938*, Nouvelle histoire de la France contemporaine n° 13, Seuil.
- Broche, F. (2001): *La III^e République. 1870-1895. De Thiers à Casimir-Périer*, coll. «Histoire politique de la France», Pygmalion/Gérard Watelet.
- Brulé, M. y Drancourt, M. (2004): *Service public : sortir de l'imposture*, éd. Jean-Claude Lattès.
- Courtois, S. y Lazar, M. (dir.) (1991): *50 ans d'une passion française. De Gaulle et les communistes*. Balland.
- Dreyfus, F.-G. (2003): *Histoire de la Résistance*, Editions de Fallois, 1996, reed. Le Livre de Poche.
- Debray, R. (1991): *Que vive la République*.
- Delporte, Ch. (1998): *La III^e République. 1919-1940. De Poincaré à Paul Reynaud*, coll. «Histoire politique de la France», Pygmalion/Gérard Watelet.
- Duhamel, O. y Parodi, J.-L. (dir.) (1988): *La Constitution de la V^e République*, Presses de la Fondation nationale des Sciences politiques.
- Duroselle, J.-B. (1988): *Clémenceau*, Fayard.
- Émeri, C. (1988): *Les déconvenues de la doctrine*, en Duhamel, O. y Parodi, J.-L. (dir.) (1988).
- Fauvet, J. (1969): *La IV^e République*, Fayard.
- Girard, R. (1972): *La Violence et le sacré*, Grasset, 1972; -, (1982) *Le Bouc émissaire*, Grasset.
- Giraud, H.-C.: *De Gaulle et les communistes*, 2 vol.
- Giraud, H.-C. (dir.) (2004): *Réplique à l'amiral De Gaulle*, Editions du Rocher.
- Hayek, F. A. (1983): *Droit, législation et liberté*, puf, tomo 3: «L'ordre politique d'un peuple libre».
- Krautkramer, E. (1992): *Vichy-Alger. 1940-1942*, Economica.
- Loubet del Bayle, J.-L. (2001): *Les anticonformistes des années 1930 [1969]*, reed. Seuil.
- Marseille, J. (2002): *Le grand gaspillage*, Plon.
- , (2004): *La guerre des deux France*, Plon.
- Mayer, J.-M. (1973): *Nouvelle histoire de la France contemporaine, 10. Les débuts de la III^e République*, Seuil.
- Montebourg, A. (2000): *La Machine à trahir. Rapport sur le délabrement de nos institutions*, Denoël.
- Nemo, P. (1988): *La société de droit selon F. A. Hayek*, PUF.
- , (2005): «Las dos Repúblicas francesas», en *Cuadernos de Pensamiento Político*, n° 5 enero-marzo, Fundación Faes.
- Quermonne, J.-L. (1988): en Duhamel, O. y Parodi, J.-L. (dir.) (1988).
- Rebérioux (1975): *La république radicale? 1898-1914*, Nouvelle histoire de la France contemporaine n° 11, Seuil.
- Roth, F. (2001): *Poincaré*, Fayard.
- Sternhellei «Sternhell (Zeev)», Z. (1978): *La droite révolutionnaire 1885-1914. Les origines françaises du fascisme*, Seuil.
- , (1983): *Ni droite ni gauche. L'idéologie fasciste en France*, ed. Complexe.
- Venner, D. (2004): *De Gaulle. La grandeur et le néant*. Éd. du Rocher.
- Weber, E. (1985): *L'Action française*, Fayard.
- Zimmer, B. (2001): *Les Profiteurs de l'Etat*, Plon.

REVISTA DE libros

DE LA FUNDACIÓN CAJA MADRID



III edición

Suscríbese a Revista de libros y consiga de regalo
una suscripción para un amigo

Además recibirá gratis el III CD-rom y las tapas para encuadernar la revista

Suscríbese en nuestra página web: www.revistadelibros.com
o en el teléfono 91 319 48 33

Precio de la suscripción (11 números)

España: 30 €

Europa: 45,92 €

Otros países: 58,90 €

Si no conoce Revista de libros, envíenos sus datos (nombre, apellidos, dirección, ciudad, código postal, provincia, teléfono) por correo a Departamento de Promoción. C/ Rafael Calvo, 42 2º esc. izda. 28010 Madrid, o por correo electrónico a: promocion@revistadelibros.com y le remitiremos un ejemplar de promoción